GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500063317	**Fecha Creación:**	02.08.2024
Beneficiario:	8909854055 E.S.E CARISMA	**Fecha Impresión:**	02.08.2024
Contrato:	4600017339	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
OBJETO: Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas ad ictivas en los municipios del Departamento de Antioquia. NECESIDADES: 50 2024020035912 del 02/08/2024, por la Dra. CAROLINA CHAVARRIA ROMERO -

Item: 00001 **Valor Total:** 1.499.427.645 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /0-SP3033/C19053 /01-0081/013>006
Proyecto: 01-0081/013>006
CDP Asociados: 3500054480 /
Programacion PAC:
Ago : 1.499.427.645

Importe total: La suma de MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOSVEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO COP
Valor: **1.499.427.645 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600017339
Nro. DEL PEDIDO 4500063317
FECHA DEL PEDIDO: 02.08.2024
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: JULIANACATAÑ

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S.E CARISMA E.S.E CARISMA
NIT: 8909854055 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: Carrera 81 #4925, Calasanz, Medellí TEL: (604) 6050233

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 13.12.2024
OBJETO: OBJETO: Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500054480	05/08/2024	1.499.427.645	UN	1 0	0,00	1.499.427.645

SUBTOTAL	=	1.499.427.645
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	1.499.427.645

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500063318	**Fecha Creación:**	02.08.2024
Beneficiario:	8909854055 E.S.E CARISMA	**Fecha Impresión:**	02.08.2024
Contrato:	4600017339	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
OBJETO: Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas ad ictivas en los municipios del Departamento de Antioquia. NECESIDADES: 50 2024020035912 del 02/08/2024, por la Dra. CAROLINA CHAVARRIA ROMERO -

Item: 00001 **Valor Total:** 994.500.000 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-008/131D /4-OI2648/C19053 /01-0081/013>009
Proyecto: 01-0081/013>009
CDP Asociados: 3500054479 /
Programacion PAC:
Ago : 994.500.000

Importe total: La suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COP
Valor: **994.500.000 COP**

Solicitó:

Visó:

Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellín - Colombia

CONTRATO Nro 4600017339
Nro. DEL PEDIDO 4500063318
FECHA DEL PEDIDO: 02.08.2024
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: JULIANACATAÑ

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S.E CARISMA E.S.E CARISMA
NIT: 8909854055 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: Carrera 81 #4925, Calasanz, Medelli TEL: (604) 6050233

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 13.12.2024
OBJETO: OBJETO: Implementar la estrategia dispositivos comunitarios para

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3500054479	05/08/2024	994.500.000	UN	1 0	0,00	994.500.000

SUBTOTAL	=	994.500.000
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	994.500.000

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.